

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	HAROLD MORAN HIDALGO	Período evaluado: JUNIO 12, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE 12, DE 2012.
		Fecha de elaboración: OCTUBRE 3 DE 2012

Subsistema de Control Estratégico

Dificultades

• No se han logrado avanzar lo debido en este sistema, a causa de la falta de tiempo debido que la oficina de control interno debe contar con más personal para hacer un seguimiento estricto en dichos procesos.

Avances

• Se han obtenido avances muy importante en la sensibilización acerca de los compromisos éticos, en talento humano se ha avanzado bastante lo mismo que en los planes y programas, los procesos fueron definidos y adoptados igualmente acontecido con los riesgos, la estructura organizacional se encuentra definida y publicada en cada una de las secretarías, en lo referente a la administración de riesgo fueron entregados a las secretarías los mapas de riesgo para que lo analizaran, sean estas misma que identifiquen los procesos que sean amenazados por riesgos.

Subsistema de Control de Gestión

Dificultades

• Hemos avanzado en la implementación de los sistemas de información, con la ayuda de la oficina asesora de comunicaciones, que en esta vigencia viene trabajando de la mano con la oficina de control interno y alimentando de manera diaria el portal del municipio, con el fin de que este se encuentre actualizado.

Avances

Se muestran avances muy significativos en todos los elementos de este subsistema y esperando actualizar los procedimientos y todo lo relacionado con el componente de información, en lo referente a los sistema de información y comunicación pública la entidad cuenta ya cuenta con su página web, la cual es actualizada diariamente por los acontecimientos realizados de esta administración, buzón de sugerencia en cada una de sus secretarías, carteleras informativas dentro de la entidad y en algunas de las secretarías, Esperando que esta nueva administración apoye y ratifique los procesos en lo referente a este componente.

Subsistema de Control de Evaluación

Dificultades

• Sin lugar a dudas el tema que más dificultades nos ha presentado en la implementación del modelo ha sido el trabajo en lo que tiene que ver con el cambio de actitud por parte de la mayoría de los funcionarios para que se apropien del modelo y

comiencen a trabajar con los procesos de autocontrol y realizar sus propios planes sin necesidad de tener una supervisión constante y policiva, creemos que es un trabajo muy importante pero lento pues se trata de cambiar paradigmas en personas que se sienten a veces respaldadas por la carrera y se creen intocables, Y debido que el asesor de despacho con funciones de control interno debe contar con más personal en su dependencia ya que una sola persona no es suficiente para manejar el control interno en esta entidad.

Avances

- Nuestra fortaleza es el trabajo que se ha hecho en la evaluación independiente y hemos planificado este año avanzar más para los que hemos proyectado un plan de auditorías que contiene algunas actividades que no habíamos contemplado en la anualidad anterior.

Estado general del Sistema de Control Interno

La retroalimentación y el mejoramiento continuo, ha sido considerado como un factor importante en el sentido que ha contribuido al reordenamiento institucional sustentando los procesos sobre bases sólidas y bien estructuradas que garantizan continuidad y su consulta posterior, evidenciando significativos avances al interior de la administración y proyectando cambios radicales hacia el cliente externo.

AMBIENTE DE CONTROL.

Esta nueva administración no decidió darle continuidad en la gestión operacional y financiera que se logró gracias al sometimiento del Municipio a la Ley 550 de 1999, lo cual se dio por terminado el día 12 de junio de 2012 como se encontraba en el plazo de terminación dentro del acuerdo. Pienso que no fue una decisión acertada por esta administración debido a que en otros tiempos fue imposible de alcanzar dicho acuerdo, y este alcalde decide esperar que se cumpla el plazo de terminación del acuerdo, y no solicitar prórroga por un tiempo más, para que el municipio hubiese terminado de pagar deudas que quedaron pendientes dentro del acuerdo.

Se puede decir que el Municipio de Ciénaga ha referenciado situaciones como la normalización en los pagos de salarios, prestaciones sociales, servicios públicos, y de esta manera se ha venido escalando de manera departamental y nacional en el manejo fiscal que se la ha venido dando al municipio.

La oficina de Control Interno en la vigencia 2012 ha venido trabajando de la mano con las secretarías que se encuentran obligadas a rendir cuentas a los entes de control. La información contable, y financiera del segundo trimestre de 2012, ya fue reportada mediante aplicativo CHIP. La información reportada a la Contraloría Departamental del Magdalena mediante resolución 026 de 30 de enero de 2012 la cual modifica la resolución 106 de 2011, en el sistema integral de auditoría SIA el municipio reportó, los formatos de contratación, deuda pública, y de contratos fiduciarios, y la cuenta del primer semestre de la vigencia 2012.

La oficina de control interno le envió a la oficina de talento humano el informe como resultado de auditoría realizadas, a las hojas de vida a los cargos de libre

nombramiento y remoción, dejando observaciones detectadas dentro del proceso de la auditoria, lo cual se le dio 15 días hábiles para que corrigieran dichas observaciones, y posteriormente esta oficina volvía a revisar con el fin de que se hayan corregidos dichas observaciones; notando en la revisión que si se corrigieron casi todas las observaciones, pero que dando algunas pendiente, esta oficina oficio de manera inmediata al notar que quedaron observaciones por corregir, le exigió por medio de un oficio a la oficina de talento humano, que no podía posesionar a ningún funcionario sin toda la documentación requerida conforme a la circular 004 de 2003. Esta oficina con el fin de seguirle dando cumplimiento a su plan de auditoria interna, el día 9 de julio de la presente anualidad se oficio al secretario administrativo comunicándole que se le realizara auditoria a la caja menor, a la cual fue delgado como responsable de su manejo. Esta auditoria no se ha podido realizar debido a que la oficina de control interno ha servido de enlace dentro de dos procesos de auditoria que se vienen adelantado por parte de la Contraloría General De La Republica, a los recursos de regalías de las vigencias 2010-2011, y al cumplimiento de las leyes 550/99,617/00, y la 1386/10, a esto se le suma que esta oficina cuenta con un solo funcionario, y esto trae como consecuencia el atraso del trabajo programado de esta oficina.

El día 2 de mayo de 2012 se le oficio al señor alcalde donde se le solicita, un profesional para la oficina de control interno, A partir de la expedición de la ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción los alcaldes deben brindarle a las oficinas de control interno todas las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades, en el articulo 8 de dicho estatuto dice El auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo. La selección de dicho personal no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente. Esta solicitud ya había sido realizada al secretario administrativo el día 8 de febrero de 2012, y a usted el día 5 de marzo de 2012. Sin recibir a la fecha de hoy ningún tipo de respuesta.

La oficina de Control Interno el día 7 de marzo de 2012 le paso un informe al señor alcalde del estado actual, del modelo estándar de control interno MECI, en donde se le hace unas recomendaciones, en que se realicen inversiones en la actualización del modelo, y se adopten procesos en gestión de calidad. Se volvió a oficiar nuevamente al secretario Administrativo el día 27 de abril de 2012, para ponerlo en conocimiento de la perdida de las auditorias realizadas, y los soportes de implementación del MECI en la vigencia 2011, y para que se ubique la oficina de Control Interno en otra oficina en la que se encuentra ahora mismo, debido que en la que se encuentra ubicada en estos momentos no cuenta con la privacidad ni seguridad para custodiar la información que esta oficina maneja, y sin recibir ningún tipo de respuesta hasta la fecha de hoy.

se le oficiado al tesorero municipal en dos ocasiones, la primera de fecha de 16 de marzo de 2012, y la segunda de fecha 11 de abril de 2012, en lo referente a la implementación del plan anualizado de caja PAC para la vigencia 2012, recibiendo como respuesta un oficio de fecha abril 17 de 2012 en donde dice que el PAC tiene una implementación de un 70%, pero no entregan ni en medio magnético ni físico ese 70% de implementación, siendo esta una herramienta de vital importancia, y de carácter obligatorio según lo establecido en el decreto 11 de 1996, por el cual se

compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994, y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. Esta oficina volverá oficiar al nuevo tesorero a ver que pronunciamiento da este con respecto a esta situación.

El plan de desarrollo municipal 2012-2015, fue aprobado por el concejo el día 31 de mayo de 2012, el cual se le van a realizar modificaciones debido a que inicialmente las metas no son medibles, y se le deben incluir metas de resultado y productos, el cual posteriormente será presentado al concejo municipal, para su aprobación, dicho proceso viene siendo liderado por la oficina asesora de planeación.

RELACION DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

FORTALEZAS.

La mayor fortaleza a destacar es la voluntad que ha presentado la administración es seguir Municipal en el saneamiento fiscal y financiero, a pesar de haberse terminado el acuerdo de restructuración de pasivos.

Se mantiene los esfuerzos de la Administración en los programas de fortalecimiento de la calidad en la Educación, se ha trabajado arduamente en el mejoramiento de la planta física de los colegios del Municipio; realizando importantes inversiones en la construcción y mejoramiento de planteles y de esta misma manera brindar a los estudiantes una mejor calidad de vida.

La intervención del Departamento Nacional De Planeación DNP, como interventor de los recursos de regalías, nos realizan auditorias mensuales a las inversiones realizadas por el municipio con los recursos de regalías, y que está a su vez nos obliga a cumplir muy puntualmente con la normatividad vigente para las inversiones con recursos de regalías.

En seguimiento a los procesos de contratación adelantados en la vigencia 2012, en la pagina web www.contratos.gov.co encontramos las siguientes falencias en los proceso de selección abreviada de menor cuantía:

025 de 2012, cuyo objeto de contrato es, **ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION Y/O AMPLIACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ANEXAS A LAS SEDES PRINCIPALES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIENAGA – MAGDALENA**, por valor de 23.925.000, se puede evidenciar la falta de planeación y manejo de las leyes que rigen la contratación estatal en Colombia, debido a que se publica una adenda a las 9:04 a.m. del día 22 de junio de 2012 en el que se fija la propuesta económica del proceso de selección antes mencionado, dos horas antes del cierre inicialmente señalado en la invitación pública, y señalando como fecha y hora de cierre el 22 de junio de 2012 alas 5:00 pm, lo que debió hacerse fue declarar desierta la invitación pública y abrirla nuevamente, o en su defecto establecer como plazo mínimo para la recepción de propuesta 24 horas después de publicada la adenda No 1.

024 de 2012, cuyo objeto es, ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION Y/O AMPLIACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEDES PRINCIPALES Y/O ANEXAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIENAGA – MAGDALENA, por valor de \$24.534.000, **se puede evidenciar la falta de planeación y manejo de las leyes que rigen la contratación estatal en Colombia, debido a que se publica una adenda a las 9:03 a.m. del día 22 de junio de 2012 en el que se fija la propuesta económica del proceso de selección antes mencionado, una hora y media antes del cierre inicialmente señalado en la invitación pública, y señalando como fecha y hora de cierre el 22 de junio de 2012 alas 4:00 pm, lo que debió hacerse fue declarar desierta la invitación pública y abrirla nuevamente, o en su defecto establecer como plazo mínimo para la recepción de propuesta 24 horas después de publicada la adenda No 1.**

Se puede observar que en la invitación pública 024 y 025 de 2012 podría mirarse un fraccionamiento de contrato, en aras de no abrir un proceso de selección de menor cuantía en el que se tendría que establecer requisitos mucho mas amplios que los exigidos de la invitación pública de mínima cuantía, el monto de esto nos daría un valor que encaja con el que se exige, aperturar un proceso de selección abreviada de menor cuantía, con base a los ingresos recibidos por el municipio y su categoría, con esto se viola el principio de la transparencia. La actuación por parte de la administración podría encuadrar de manera diáfana en sanciones penales y disciplinarias.

030 de 2012 CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VÍA-DIQUE PARA LA PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL TRAZADO DE LA VÍA CIÉNAGA – SEVILLANO, por valor \$24,500,000 **se puede evidenciar la falta de planeación y manejo de las leyes que rigen la contratación estatal en Colombia, debido a que se publica una adenda a las 8:21 a.m. del día 11 de julio de 2012 en el que se fija la propuesta económica del proceso de selección antes mencionado, 39 minutos antes del cierre inicialmente señalado en la invitación pública, y señalando como fecha y hora de cierre el 11 de julio de 2012 alas 4:00 pm, lo que debió hacerse fue declarar desierta la invitación pública y abrirla nuevamente, o en su defecto establecer como plazo mínimo para la recepción de propuesta 24 horas después de publicada la adenda No 1.**

Esta Recomendaciones general del Sistema de Control Interno

Se le solicita al señor alcalde que le preste atención y le de la importancia a los requerimientos que le hace la oficina de control interno, que no son caprichos, lo que se le esta requiriendo son elementos que se encuentran estipulados en la ley 1474 de 2011, no es posible que la oficina de control interno no cuente con los insumos necesarios para el desarrollo de sus funciones, lastimosamente esta administración tiene esta oficina en el completo olvido, que ni siquiera es invitada a los concejos de gobierno.

Se necesita trabajar mucho más en lo que tiene que ver con el cambio de la cultura organizacional para tratar de generar nuevos hábitos de efectividad así como también

la actualización del Modelo Estándar De Control Interno MECI es necesario, y empezar el proceso en certificación en calidad.

Se sigue esperando respuesta por parte del señor alcalde o secretario administrativo, en lo referente al personal que se le solicito para la oficina de control interno, debido a que esta oficina está compuesta por un solo funcionario el cual por mucho que quiera realizar las actividades que la oficina demande le es imposible desarrollarlas, para que de esta manera logremos un mayor control y efectividad en los procesos y actividades de esta oficina, y de esta forma se le dará cumplimiento a la ley 1474 de 2011. Sin embargo esta oficina seguirá trabajando y no se rendirá a pesar de las dificultades e incomodidades ala cual se encuentra expuesta, y estaremos vigilantes a las situaciones que se presenten.

Nota aclaratoria: Este tercer informe pormenorizado de control interno debió ser publicado el día 12 de septiembre de 2012, el cual no se hizo por que hubo una confusión por parte de esta oficina en lo referente a las fechas de publicación. Porque desde el segundo informe se tomo desde el mes de noviembre, diciembre, de 2011, y enero y febrero de 2012, los meses que debieron ser publicados era desde el 12 de octubre de 2011 hasta el 12 de enero de 2012. Sin embargo esta oficina con el fin de darle cumplimiento a la publicación del informe lo ha venido haciendo de manera posterior a la fecha de publicación, y a esto sumarle que esta oficina no esta contando con las herramientas necesarias para su funcionamiento.


HAROLD MORAN HIDALGO
Asesor de despacho con
Funciones de control interno

